

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

La Defensoría Penal Pública fue creada el 10 de marzo de 2001, a través de la Ley N° 19.718, bajo el marco de la reforma procesal penal -que instauró en Chile un nuevo sistema de justicia penal adversarial, para proporcionar defensa penal que, a través de sus abogadas y abogados defensores, representa a todas las personas investigadas, acusadas o condenadas penalmente que lo requieran, desde las primeras actuaciones en su contra hasta la ejecución completa de la eventual condena.

Misión institucional:

“Somos un servicio fundamental que garantiza defensa penal de alta calidad, contribuyendo al acceso a la justicia, resguardando la dignidad y los derechos humanos a todas las personas, con perspectiva de género y especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad”.

Objetivos estratégicos:

1. Mejorar continuamente la calidad de la defensa técnica de todas las personas representadas, resguardando sus derechos e intereses, con perspectiva de género; a través del cumplimiento de los estándares del proceso penal, los manuales de actuaciones mínimas, y el perfeccionamiento permanente de sus defensores.
2. Mejorar la atención de las personas usuarias y la comunidad en general, mediante el fortalecimiento de los canales atención y la entrega de información oportuna, con enfoque de género.
3. Aumentar la cobertura especializada de prestación del servicio de defensa en todas las etapas del proceso penal, otorgando una respuesta con pertinencia cultural, y acorde a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: adolescentes, mujeres, LGBTQI+, indígenas, migrantes, privadas de libertad, y con problemas de salud mental.
4. Estratégico Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.
5. Potenciar la excelencia institucional, mediante el desarrollo de las personas, con enfoque de género, la optimización e innovación de los procesos.

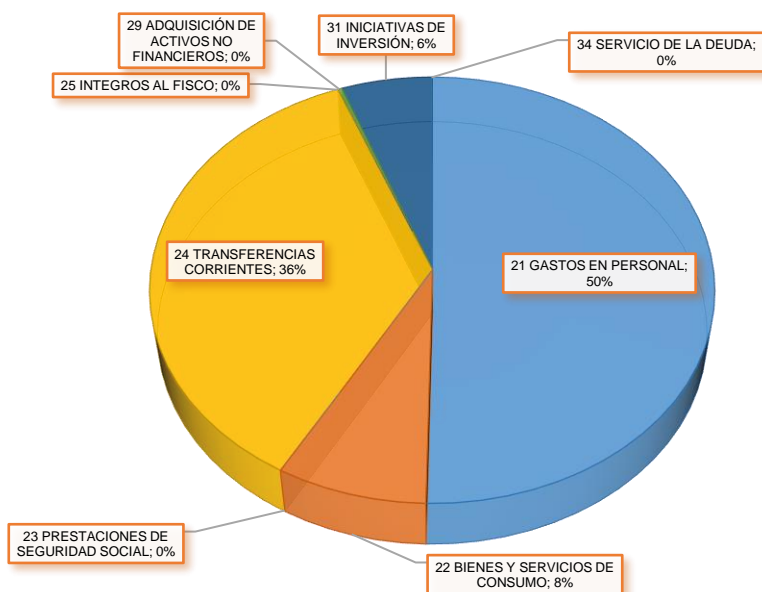
Servicios:

1. Asesoría jurídica penal general
2. Asesoría especializada: Adolescentes, Condenadas, Indígenas, Migrantes, Género Salud Mental
3. Representación en Unidades Policiales
4. Representación judicial en Audiencias
5. Entrevistas realizadas a personas imputadas y familiares en medio libre
6. Revisión de medidas cautelares efectuadas
7. Visitas y/o Entrevistas a privados de libertad
8. Revisión de plazos de investigación realizados
9. Recursos judiciales y alegaciones efectuados
10. Pericias solicitadas y efectuadas
11. Atención a personas usuarias por parte del equipo de apoyo de defensa penal
12. Atención a solicitudes ciudadanas (OIRS)
13. Atención de requerimientos de información según Ley de transparencia
14. Atención a Requerimientos según Ley de Lobby
15. Acciones de difusión a la comunidad
16. Diálogos participativos con personas privadas de libertad
17. Encuentros con jóvenes infractores.
18. Charlas con estudiantes secundarios y de educación superior.
19. Difusión del rol de la Defensoría y de sus programas especializados en Medios de comunicación
20. Cuenta pública participativa
21. Difusión de Proyecto Inocentes en medios de comunicación y en charlas a la comunidad.
22. Encuentros con mujeres, migrantes, personas indígenas y grupos vulnerables.
23. Participación en plazas y ferias de atención ciudadana (dentro o fuera de la cárcel).
24. Publicación electrónica de REVISTA 93 (revista institucional especializada en derecho penal).
25. Estudios (Doctrinales, Minutas, Boletines de jurisprudencia, investigación empírica
26. Datos abiertos sobre la prestación de defensa Penal publicados en la web de la DPP
27. Consultas Digitales Mi Defensoría

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°21.640, el presupuesto autorizado para el año 2024 es de M\$ 75.998.558, el que tiene la siguiente composición:

Subt	Item	Asig	Denominaciones	Monto Miles de \$
			INGRESOS	75.998.558
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10
	02		Del Gobierno Central	10
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.073
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.875
	99		Otros	10.188
09			APORTE FISCAL	75.976.105
	01		Libre	75.976.105
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.350
	03		Vehículos	10.350
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10
	10		Ingresos por Percibir	10
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10
			G A S T O S	75.998.558
21			GASTOS EN PERSONAL	38.253.536
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.989.218
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.206.105
	01		Al Sector Privado	26.299.580
		271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	1.935.699
		273	Auditorías Externas	404.512
		610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	23.959.369
	02		Al Gobierno Central	906.271
		001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	906.271
	07		A Organismos Internacionales	254
		003	Cuotas a Organismos Internacionales	254
25			INTEGROS AL FISCO	10
	99		Otros Integros al Fisco	10
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207.155
	03		Vehículos	90.400
	04		Mobiliarios y Otros	3.695
	05		Máquinas y Equipos	59.720
	07		Programas Informáticos	53.340
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.342.514
	02		Proyectos	4.342.514
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10
	07		Deuda Flotante	10

Distribución del presupuesto inicial M\$ 75.998.558



Posteriormente, a través del Decreto N° 42 de fecha 24 de enero de 2024, se suplementó el presupuesto institucional en M\$1.302.000, correspondiente al Programa de Rezago de Causas Judiciales. Con cargo a estos recursos se podrán financiar los gastos destinados a agilizar la tramitación de causas penales ralentizadas a causa de la situación de emergencia sanitaria sufrida por el país a partir del año 2020, así como para aquellas relacionadas con las manifestaciones de octubre del año 2019. Se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos personal y consumo, asociados a dichas acciones.

El 9 de abril de 2024, a través del Decreto N°363, se suplementó el presupuesto institucional por un monto de M\$119.369, correspondiente al reconocimiento del pago por Incentivo al Retiro de los funcionarios que se acogieron a retiro. El 19 de abril de 2024, a través del Decreto N°401, se suplementó nuevamente el presupuesto institucional por un monto de M\$314.495, correspondiente a la incorporación del aporte fiscal para saldar la Deuda Flotante devengada el año 2023.

El 20 de mayo de 2024, a través del Decreto N°561, se incorporan recursos por Reintegro de Licencias Médicas a Tesorería por un monto de \$90.232.

Con fecha 13 de junio de 2024, a través del Decreto N°720, se realizó una reasignación de recursos para defensa migrantes desde programa rezago por un monto de M\$68.400, sin afectar el monto total del presupuesto institucional.

El 11 de julio de 2024, mediante el Decreto N°812, se realizó otra reasignación de recursos para viáticos al extranjero desde viáticos nacionales por un monto de M\$5.933, sin afectar el monto total del presupuesto institucional. Con fecha 19 de julio de 2024, a través del Decreto N°881, se suplementaron recursos por un monto total de M\$164.653, destinados a la Ley del Incentivo al Retiro por un monto de M\$220.440 y una rebaja de recursos en Sueldos por M\$55.787.

Con fecha 12 de agosto de 2024, a través del Decreto N°970, se suplementó por un monto de M\$38 a Cuotas de Organismos Internacionales, destinado a la diferencia del pago de la cuota AIDEF.

El 8 de octubre de 2024, mediante el Decreto N°1258, se rebajaron recursos por un monto total de M\$201.824, afectando el subtítulo 21 de Gastos en Personal por M\$79.184, subtítulo 24 de Transferencias Corrientes por M\$117.862 y subtítulo 29 de Activos No Financieros por M\$4.778. El 17 de octubre de 2024, a través del Decreto N°1329 se realizó un aumento de recursos por un monto de M\$244.970, correspondiente al Proyecto de Inversión de Araucanía. Con fecha 23 de octubre de 2024, mediante Decreto N°1355, se reasignaron recursos por M\$99.000, rebajando recursos en Auditorías Externas, para traspasarlos a Bienes de Servicios de Consumo, para cubrir el déficit operacional, sin afectar el monto del presupuesto total. Además, el Decreto N°1361 de la misma fecha, se realizó una reasignación de recursos por un monto de M\$94.500, rebajando Programa de Rezago de Causas Judiciales para incorporarlos al Programa de Licitaciones de Defensa Pública, sin afectar el monto total del subtítulo.

El 11 de noviembre de 2024, a través del Decreto N°1505, se rebajaron recursos en el subtítulo 22 de Bienes de Servicios de Consumo por un monto de M\$61.213, correspondiente a la operación.

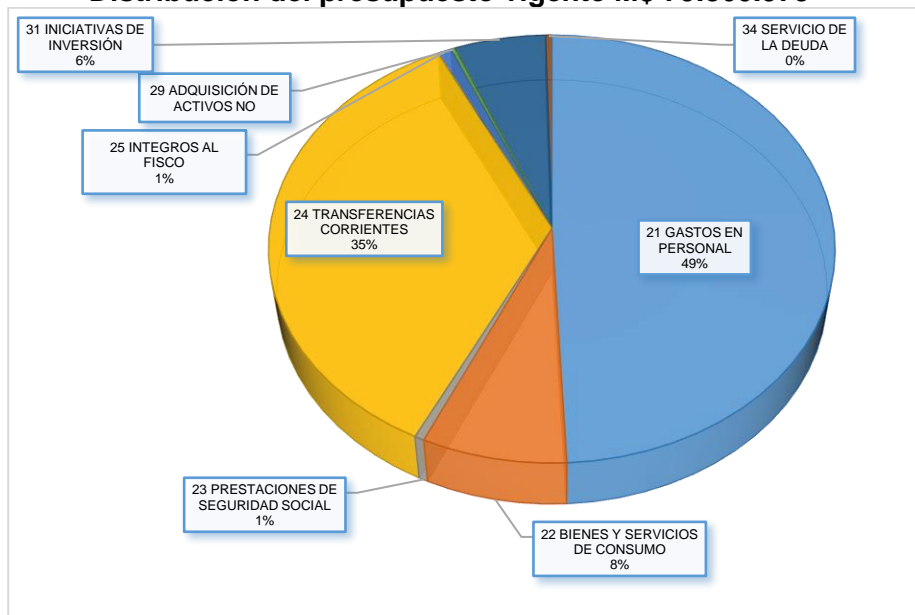
Con fecha 17 de diciembre, a través del Decreto N°1879, se incorporaron recursos en el subtítulo 25 de Integros al Fisco por un monto de M\$605.430, correspondiente a Integros por Licencias Médicas. El 18 de diciembre mediante Decreto N°1873, se rebajaron recursos por un monto M\$28.986, afectando el subtítulo 21 de Gastos en Personal, correspondiente a Sueldos por M\$28.984 y al subtítulo de Adquisición de Activos No Financieros, correspondiente a Vehículos por un monto de M\$2. Además, a través del Decreto N°1878 de la misma fecha, se suplementaron recursos en el subtítulo 21 de Gastos en Personal por un monto de M\$1.313.486, destinados a Sueldos. El 24 de diciembre mediante el Decreto N°1882, se rebajaron recursos del subtítulo 29 de Adquisición de Activos No Financieros por un monto de M\$13.428, destinados a Mobiliario y Otros por un monto de M\$1.272 y Máquinas y Equipos por M\$12.156. Por último, con fecha 31 de diciembre a través del Decreto N°2079, se suplementaron recursos en el subtítulo 29 de Adquisición de Activos No Financieros por un monto de M\$13.233, destinados a Mobiliario y Otros por un monto de M\$1.158 y Máquinas y Equipos por M\$12.075.

Finalmente, el presupuesto institucional al mes de diciembre alcanzó a un presupuesto total autorizado de **M\$79.860.975**.

miles de pesos

Subt Item Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.640	Modificaciones	Presupuesto VIGENTE Y/O FINAL
	INGRESOS	75.998.558	3.862.417	79.860.975
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	10
02	Del Gobierno Central	10	10	10
201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10	10
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.073	665.686	677.759
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médica	10	573.639	573.649
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.875	0	1.875
99	Otros	10.188	92.047	102.235
9	APORTE FISCAL	75.976.105	3.074.708	79.050.813
	Libre	75.976.105	3.074.708	79.050.813
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.350	0	10.350
2	Edificios	0	0	0
03	Vehículos	10.350	0	10.350
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	122.033	122.043
06	Por anticipo a contratistas	0	10	10
10	Ingresos por Percibir	10	122.023	122.033
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	-10	0
	G A S T O S	75.998.558	3.862.417	79.860.975
21	GASTOS EN PERSONAL	38.253.536	1.069.762	39.323.298
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.989.218	37.787	6.027.005
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	406.564	406.574
03	Prestaciones Sociales del Empleador	10	406.564	406.574
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.206.105	1.098.152	28.304.257
01	Al Sector Privado	26.299.580	1.085.100	27.384.680
271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	1.935.699	0	1.935.699
273	Auditorías Externas	404.512	-102.800	301.712
610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	23.959.369	162.900	24.122.269
611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0	1.025.000	1.025.000
02	Al Gobierno Central	906.271	13.014	919.285
001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	906.271	13.014	919.285
07	A Organismos Internacionales	254	38	292
003	Cuotas a Organismos Internacionales	254	38	292
25	INTEGROS AL FISCO	10	695.662	695.672
99	Integros por recuperación de licencias	10	695.662	695.672
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0
02	Compensación por daños a terceros	0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207.155	-4.975	202.180
03	Vehículos	90.400	-3.282	87.118
04	Mobiliarios y Otros	3.695	-114	3.581
05	Máquinas y Equipos	59.720	-81	59.639
06	Equipos Informáticos	0	0	0
07	Programas Informáticos	53.340	-1.498	51.842
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.342.514	244.970	4.587.484
02	Proyectos	4.342.514	244.970	4.587.484
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	314.495	314.505
07	Deuda Flotante	10	314.495	314.505

Distribución del presupuesto vigente M\$ 79.860.975



El presupuesto asignado permitió financiar lo siguiente:

1. **Gastos en Personal:** El presupuesto corresponde al 49% del presupuesto total que permitió cubrir las remuneraciones del personal de planta y contrata, viáticos nacionales y al exterior, los trabajos extraordinarios realizados por la dotación autorizada de 742 funcionarios, incluidos los 195 defensores, quienes cumplen las labores de defensa penal incluyendo defensa penal especializada, tales como Penal Adolescente; Indígena; Penitenciario.
2. **Bienes y Servicios de Consumo:** El presupuesto corresponde al 8% del presupuesto total y permitió cubrir los gastos correspondientes a materias operacionales de la institución (17 defensorías regionales, 77 defensorías locales y 3 inspectorías zonales (norte, centro y sur) y la Defensoría Nacional), principalmente de servicios informáticos, servicios básicos, aseo, vigilancia y mantención, además de suministros, pasajes y arriendo de inmuebles.
3. **Prestaciones de Seguridad Social:** El presupuesto se destinó a cubrir los pagos de las provisiones por incentivo al retiro de aquellos funcionarios que se acogen a retiro, una vez aceptada su renuncia o cese del cargo.
4. **Transferencias Corrientes:** El presupuesto asignado correspondió al 35% del presupuesto total y se orientó principalmente a financiar actividades propias del giro de la institución, tales como:
 - Aplicación Art. 20, letra h) Ley N° 19.718: El presupuesto representa el 7% del subtítulo y corresponde a la contratación de peritos para la realización de los informes que solicitan los abogados que se desempeñan en la defensa penal pública. Las pericias normalmente se relacionan con las causas que arriesgan penas más altas (las que van a juicio oral o abreviado), aquellas en las que la defensa presenta una teoría del caso alternativa y requiere comprobar sus dichos, las que requieren una pena sustitutiva, comprobación de la inimputabilidad o imputabilidad disminuida, o para acreditar el arraigo para sustituir la prisión preventiva, entre otras. El presupuesto autorizado permite financiar del orden de 14 mil pericias
 - Auditorías Externas: Las auditorías externas fueron consideradas por el legislador como uno de los mecanismos de control y evaluación diseñados por la ley 19.718, y tienen por objeto evaluar tanto la calidad del servicio como el desempeño de los defensores penales públicos, a través del cumplimiento de los estándares de defensa penal pública por los prestadores del servicio y del control de la calidad de la atención prestada. En general, los procesos de auditorías externas incrementan la probabilidad de detectar riesgos en los flujos de trabajo y permiten contrastar hallazgos internos previos, abriendo espacios de mejora en la efectividad de los procesos, ayudando en la reeducación de la organización y sus prácticas.
 - Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19.718, la defensa penal pública es prestada a través de un sistema mixto, conformado por un conjunto de defensores institucionales denominados “defensores locales” y por prestadores personas naturales y jurídicas cuya selección se efectúa mediante licitaciones convocadas en cada región, según las bases y condiciones que fije el consejo de licitaciones. Los recursos asignados representaron el 85% del subtítulo Transferencias Corrientes y el 30% del presupuesto total y financiaron principalmente los gastos de este programa que cubren 470 cupos para equipos de defensa penal pública general y 54 equipos de defensa penitenciaria.
 - Programa de Rezago Causas Judiciales: El presupuesto asignado representó el 4% del subtítulo Transferencias Corrientes, cuyos recursos se destinaron a la resolución de causas pendientes en el sistema penal, originadas por los atrasos provocados durante la pandemia. Estas causas requieren esfuerzos continuos para mejorar la eficiencia y garantizar un acceso a la justicia más ágil y satisfactorio.
 - Programa de Concesiones Ministerio de Justicia: Estos recursos son destinados al pago de los subsidios por el inmueble de la Defensoría Penal Pública inserto en el Centro de Justicia de Santiago, construido a través de la modalidad de concesiones, lo que equivale al prorrateo aplicado al Servicio, el cual debe ser transferido a la Subsecretaría de Justicia. Además, considera el subsidio fijo de operación de la climatización y de la mantención del proyecto de seguridad.
 - Cuotas a Organismos Internacionales: La Defensoría Penal Pública participa en dos Organismos Internacionales, a quienes se les aporta con una cuota anual. Estas instituciones corresponden al Bloque de Defensores Públicos del Mercosur (BLODEPM) y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP).
5. **Integros al Fisco:** El presupuesto se destinó a cubrir los pagos a la Tesorería General de la República por recuperación de licencias médicas.

6. **Adquisición de Activos No Financieros:** El presupuesto ha permitido cubrir los gastos asociados a la renovación de 4 vehículos con más de 8 años de antigüedad de algunas regiones, adquisición de mobiliario, reposición de equipos de aires acondicionados en mal estado y a la creación e implementación del programa de Desarrollo de expedientes electrónicos para consulta ciudadana y otras funcionalidades comunes para la implementación de la Ley de Transformación Digital del Estado.
7. **Iniciativas de inversión:** el presupuesto corresponde al 6% del presupuesto total y su objetivo fue financiar el saldo del proyecto de la construcción de la Defensoría regional y local de La Araucanía.
8. **Servicios de la Deuda:** los recursos permitieron realizar los pagos para saldar la deuda flotante devengada el año 2023.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria a diciembre de 2024.

EJECUCIÓN ACUMULADA PERÍODO				
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
Moneda nacional - monto devengado - miles de pesos				
Subt Item Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.640	Presupuesto VIGENTE Y/O FINAL	Ejecución acumulada ACUMULADA
	INGRESOS	75.998.558	79.860.975	79.867.305
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	214.581
02	Del Gobierno Central	10	10	214.581
201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10	214.581
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.073	677.759	872.349
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10	573.649	693.361
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.875	1.875	64.236
99	Otros	10.188	102.235	114.752
9	APORTE FISCAL	75.976.105	79.050.813	77.981.166
	Libre	75.976.105	79.050.813	77.981.166
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.350	10.350	7.351
2	Edificios	0	0	0
03	Vehículos	10.350	10.350	7.351
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	122.043	791.859
06	Por anticipo a contratistas	0	10	0
10	Ingresos por Percibir	10	122.033	791.859
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	0	0
	G A S T O S	75.998.558	79.860.975	79.694.345
21	GASTOS EN PERSONAL	38.253.536	39.323.298	39.218.793
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.989.218	6.027.005	6.026.643
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	406.574	406.573
03	Prestaciones Sociales del Empleador	10	406.574	406.573
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.206.105	28.304.257	28.300.332
01	Al Sector Privado	26.299.580	27.384.680	27.380.762
271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	1.935.699	1.935.699	1.934.964
273	Auditorías Externas	404.512	301.712	300.654
610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	23.959.369	24.122.269	24.120.144
611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0	1.025.000	1.025.000
02	Al Gobierno Central	906.271	919.285	919.285
001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	906.271	919.285	919.285
07	A Organismos Internacionales	254	292	286
003	Cuotas a Organismos Internacionales	254	292	286
25	INTEGROS AL FISCO	10	695.672	693.784
99	Integros por recuperación de licencias	10	695.672	693.784
99	Otros Integros al Fisco	0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207.155	202.180	201.154
03	Vehículos	90.400	87.118	87.118
04	Mobiliarios y Otros	3.695	3.581	3.554
05	Máquinas y Equipos	59.720	59.639	58.640
06	Equipos Informáticos	0	0	0
07	Programas Informáticos	53.340	51.842	51.842
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.342.514	4.587.484	4.533.432
02	Proyectos	4.342.514	4.587.484	4.533.432
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	314.505	313.634
07	Deuda Flotante	10	314.505	313.634